

INDICACIONES PARA FAMILIAS DE NIÑOS/AS DIAGNOSTICADOS DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS O CONTACTO ESTRECHO

Los niños desarrollan formas de la enfermedad menos graves que los adultos y presentan en general mejor pronóstico que éstos.

En caso de que un niño/a de la familia haya sido **diagnosticado de COVID-19** (tanto por test de antígeno como por PCR) debe **PERMANECER EN CASA Y EN AISLAMIENTO hasta un mínimo de 10 días** desde el inicio de los síntomas, y siempre que en los últimos 3 días no haya tenido síntomas. Si no ha tenido síntomas debe permanecer aislado 10 días desde el día en que se realizó la prueba.

Deben tener paciencia. Durante estos días puede transmitir la infección, de forma que debe evitar el contacto con otras personas para no contagiar a nadie. Desde su centro de salud le llamarán para valorar la evolución clínica. Ante empeoramiento llamar al Centro de salud y ante la aparición de síntomas de gravedad llamar al 112.

En el siguiente enlace podrá encontrar información para realizar la cuarentena adecuadamente:

https://www.murciasalud.es/sintomas_covid_durante_el_curso_escolar

RECOMENDACIONES DE AISLAMIENTO:

En el caso de los niños/as, sobre todo **por debajo de 12 años** dependiendo de la madurez, las condiciones de aislamiento son diferentes al adulto, porque **no pueden aislarse solos**. Tanto el niño/a como el cuidador (padres, tutores..) deben permanecer separados del resto de la familia aislados en una habitación. Y utilizar su propio baño o desinfectarlo tras cada uso. Se pueden comunicar con el resto de la familia por teléfono. En caso de necesitar salir a espacios comunes o si entra alguien a la habitación siempre utilizar la mascarilla. El resto de convivientes debe hacer cuarentena en casa. El aislamiento del cuidador de estos niños/as debe ser de 10 días más tras la finalización del aislamiento del niño, salvo que el cuidador tenga una prueba positiva para Covid en cuyo caso su médico le indicará la duración de la cuarentena.

¿QUIÉNES SERÍAN SUS CONTACTOS ESTRECHOS?

Las personas que hayan estado en contacto con el niño/a desde los **2 días previos** al inicio de síntomas hasta el aislamiento. En asintomáticos, desde 2 días antes de la realización de la prueba. Los contactos estrechos pueden ser:

- Los convivientes (a excepción del cuidador)
- Los compañeros de clase (colegio, autobús, extraescolares...): según valoren los responsables de educación y/o de salud pública.
- Cualquier persona que haya estado a una distancia **menor de 2 metros** y durante **más de 15 minutos**, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la **mascarilla**.

Estos contactos deben **PERMANECER EN CASA Y EN CUARENTENA** durante **10 días** desde el último contacto con el caso positivo y extremar las medidas de higiene. Deben vigilar la aparición de síntomas, en ese caso deben contactar con su pediatra/médico de familia. Si algún contacto precisa baja laboral, lo comunicará a su médico.

En el siguiente enlace podrá encontrar información para realizar la cuarentena adecuadamente:

https://www.murciasalud.es/que_es_la_cuarentena

Si tiene alguna dificultad insuperable para seguir las instrucciones, comuníquelo a su médico o enfermera cuando contacten con usted.

RECOMENDACIONES PARA DARSE DE ALTA EN EL PORTAL DEL PACIENTE

De un modo muy sencillo y desde su móvil, tendrá acceso inmediato al resultado de sus pruebas, comunicarse con su pediatra mediante consulta telemática. Podrá recibir recordatorios de sus citas en el Centro de Salud o el hospital y modificar las fechas de muchas de ellas. Podrá solucionar diversos trámites administrativos, sin necesidad de desplazarse al Centro de Salud o al hospital, y contará con muchas otras utilidades y comodidades.

En los **menores de 16 años** el acceso al portal del paciente lo realizará el padre/madre o tutor legal tras solicitar una representación digital del menor en el mostrador de administración del Centro de Salud. La documentación a aportar es el DNI del menor (si lo tiene) y/o libro de familia, el DNI del solicitante (padre/madre o tutor del menor). En caso de separación o divorcio se solicitará la sentencia judicial o similar que establezca quien de los progenitores tiene la representación legal.

En **mayores de 16 años** se realizará igual que en los adultos, podrá solicitar a su médico o enfermera una invitación para darse de alta.